
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Bases de Participación

Licitación Simplificada LS/GEV-23-009/02

*Bases de participación para la
contratación del "**Servicio de Agua
Purificada**" para la Secretaria de
Educación y Cultura del Gobierno del
Estado de Veracruz-Llave.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-009/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AGUA PURIFICADA” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRIMERA.- El servicio objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del “Servicio de Agua Purificada” para esta Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de la prestación del servicio son: **fecha de prestación del servicio:** a más tardar 2 días a partir de la firma del contrato y su vigencia será a partir de la firma del contrato en el mes de marzo, hasta el 31 de diciembre del presente año; **lugar de prestación del servicio:** Areas descritas en el Anexo Técnico de las presentes bases en la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes; **forma de pago:** se realizará a los 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del mismo, contra entrega de factura debidamente requisitada **y garantizar** la calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Arrendamientos. Asimismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por una o el total de las partidas en concurso, cotizando una sola opción de cada una, mismas que deberán apearse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Aperturac) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de participación para la presente Licitación.d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante e integrado en la propuesta económica.</p>

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de prestación del servicio,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

sostenimiento de precios, garantía del servicio y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

- IV. En la propuesta técnica se deberán indicar las especificaciones o características del servicio que cotiza y las normas técnicas conforme a las cuales será realizado, debiendo incluir los folletos, catálogos, y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes utilizados para la prestación del servicio solicitado.
- V. Dentro del sobre que contiene la Propuesta Técnica deberá incluir copia de certificación de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SSSA1 y NOM-117-SSA1 **actualizadas (poner la fecha en que se haga licitación)**, emitidas para la empresa participante.
- VI. Además, dentro de este mismo sobre, presentarán 4 análisis: dos que amparen la norma NOM-041-SSSA1 (Bacteriológicos) y dos que amparen la norma NOM-117-SSA1 (minerales), expedidos con fecha del año en curso por laboratorios particulares reconocidos.
- VII. **Así mismo, presentaran copia de altas oficiales ante la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz-Llave y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual sea con fecha del año en curso.**
- VIII. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- IX. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- X. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **lunes 11 de marzo de marzo** de 2002, a las **11:00 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

SEPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso; si así se justifica se podrá recurrir al abastecimiento simultáneo.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Para la emisión de dicho dictamen, la comisión de la presente Licitación o el Area responsable hará una visita a las instalaciones de las plantas de las empresas participantes, para verificar el proceso de producción, las normas de calidad, y demás condiciones para la elaboración del producto. De ser necesario, se solicitara la ayuda de personal capacitado en estos procesos, para corroborar la información y evaluar los resultados obtenidos de esta visita.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones a sus pedidos o contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**, para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ **(número y letra)**.-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DECIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de prestar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 4 DE MARZO DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-009/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AGUA PURIFICADA” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
1	GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA DE 19 LITROS TAPARROSCA CON BANDA INVOLABLE, SELLOS DE GARANTÍA, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTROL DE LOTE	GARRAFÓN	28,869
2	CAJA CON 20 BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 500 ML., CADA BOTELLA ETIQUETA CON TAPARROSCA Y ARO DE SEGURIDAD INVOLABLE, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTROL DE LOTE	CAJA	335

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR COPIA DE CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-041-SSSA1 Y NOM-117-SSA1 ACTUALIZADAS (PONER LA FECHA EN QUE SE HAGA LICITACIÓN), EMITIDAS PARA LA EMPRESA PARTICIPANTE.

LA CANTIDAD SOLICITADA SERÁ DISTRIBUIDA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A PARTIR DEL MES DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

TODOS LOS PROVEEDORES PRESENTARAN 4 ANÁLISIS: DOS QUE AMPAREN LA NORMA NOM-041-SSSA1 (BACTERIOLÓGICOS) Y DOS QUE AMPAREN LA NORMA NOM-117-SSA1 (MINERALES), EXPEDIDOS CON FECHA DEL AÑO EN CURSO POR LABORATORIOS PARTICULARES RECONOCIDOS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

OFICINAS	DOMICILIO
BODEGA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES No. 712, COL. PROGRESO
BODEGA COL. 21 DE MARZO	INDEPENDENCIA No. 47, COL. 21 DE MARZO, BANDERILLA, VER
BODEGA EL DORADO	RAFAEL AGUIRRE CINTA ESQ. GILDARDO AVILES, COL. RAFEL LUCIO
BODEGA HERMINIO CABAÑAS	HERMINIO CABAÑAS No. 109
BODEGA VILLAHERMOsa	AV. VILLAHERMOsa No. 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC
COMISIÓN ESTATAL MIXTA ESCALAFÓN	AV. RUIZ CORTINES No. 1702
CONTRALORÍA INTERNA	MURILLO VIDAL No. 125
COORD. DE APOYO EDITORIAL	PINO F 201 Y 301 JARDINES DE XALAPA
COORD. EST. DE ACT. AL MAGISTERIO	AV. 21 DE NOVIEMBRE No. 561
COORD. EST. EDUCACION A DISTANCIA	FERROCARRIL INTEROCEÁNICO No. 62
COORD. DE UNIDADES U.P.N.	JULIAN CARRILLO No. 5
DIRECC. GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS	AVILA CAMACHO No. 150
DIRECC. GRAL. PLANEACION, PROGR. Y PTO.	ARAUCARIAS No. 82
OFICINAS CENTRALES S.E.C.	KM. 4.5 CARRETERA XALAPA- VERACRUZ
PAGADURÍA PALACIO FEDERAL	ZAMORA ESQ. DIEGO LEÑO
SAR Y FORTE	ZEMPOALA No. 13
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AV. CERILLO S/N XALAPA 2000

OFICINAS DEL SISTEMA REGULAR ESTATAL

OFICINAS	DOMICILIO
BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	JUARES No. 2 ESQ. ALFARO
CONSEJO INTERINST. VERAC. DE LA EDUC. CIVE	JULIAN CARRILLO NO. 14 BIS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL	ZARAGOZA No. 9
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	FEDERICO FROEBEL NO. 31-A
DEPARTAMENTO DE RELEBACHILLERATO	AC. MARTIRES 28 DE AGOSTO NO. 212
SECUNDARIAS ESTATALES	AV. RUIZ CORTINES No. 81
DIRECC. GRAL. DE EDUC. MED. SUP. Y SUP.	PASAJE REVOLUCION ALTOS
DIRECC. GRAL. DE EDUCACION FISICA	CLAVIJERO ESQ. VICTORIA
DIRECC. GRAL. DE EDUCACION POPULAR	EDIFICIO PENSIONES 4° Y 6° PISO
DIRECC. GRAL. DE EVALUACION CURP	AV. MAESTROS VERACRUZANOS No. 71
ESCUELA DE MUSICA	HIDALGO No. 102
NO MINAS ESTATALES	RIO PAPALOAPAN No. 116
OFICINAS DE SEBASTIÁN CAMACHO S.E.C.	SEBASTIÁN CAMACHO No. 59
PAREB	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1903
PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	CORREGIDORA NO. 82
PRODEI	JOSE MA. MATA No. 7
RECURSOS HUMANOS ESTATAL	JUAREZ No. 22
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN	HIDALGO No. 46
COORDINACIÓN ESTATAL DE ACTUALIZACION	20 DE NOVIEMBRE No. 561
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA	MUSEO No. 133